

EXPTE. H.C.D. N° 26.451/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICITA
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 11/04/12.-
ORDEN DEL DIA N° 002/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 26.451/07, mediante el cual la Señora Cuevas, Inés Rosa solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económico emanado por el Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva, surge que la solicitante es una señora mayor con severos problemas de salud.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.084/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 81067.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Señora Cuevas, Inés Rosa D.N.I. N° 3.212.250, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 81067, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

11 DE ABRIL DE 2012.-

Promulgada Parcialmente por decreto N° 1254 – 07/05/2012